



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
Calle 4 número 1-67, B/ La Pamba, telefax 82095932
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

Para los fines indicados en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011- CPACA

El suscrito **SECRETARIO** del **Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán** (Cauca);

AVISA:

Que en el Despacho Judicial se adelanta el proceso judicial con **NUR 19001-33-33-009-2019-00184-00**, en ejercicio del **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD consagrada en el artículo 137 del CPACA**, instaurado en calidad de **DEMANDANTE** por SALOMON FERNANDEZ CERON, en contra del **DEMANDADO Municipio de Patía-Cauca**; pretendiendo la declaratoria de nulidad de la Resolución 707 expedida el 23 de diciembre de 2015, " POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CAMPOSANTO LAS MERCEDES EN PREDIO RURAL DENOMINADO LAS MIRLAS O CAÑAVERAL LOTE UBICADO EN EL PARAJE PALOMOCHO –CORREGIMIENTO DEL EL BORDO MUNICIPIO DE PATIA CAUCA" por expedirse con fundamento en el Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones." expedida por la Presidencia de la República, disposición normativa al parecer derogada por la Resolución 5194 de 2010 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres" expedida por el Ministerio de la Protección Social.

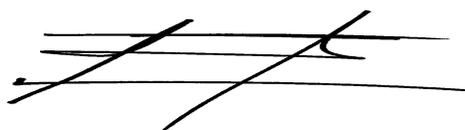
La demanda instaurada fue admitida mediante auto interlocutorio 071 del 21 de enero de 2020.

La demanda fue notificada vía electrónica a los correos dispuestos para tal finalidad en la demanda, conforme las prescripciones de los artículos 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP, remitiéndose además por correo certificado, a la dirección de notificaciones indicada en la demanda como sitio de notificación.

Para el conocimiento público se fija este AVISO en la Secretaría del Despacho para informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web del Despacho en los términos del numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011- CPACA

Se expide el presente aviso a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

El Secretario,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes.

DANIEL GONZALO SATIZABAL RUALES